

Copia Certificada

MODIFICACIÓN DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ALMACENES DE PRATI
S.A.- CUANTÍA: US\$
1'560.000,00 (Capital
Suscrito: US\$
2'000.000,00; Capital

000 02



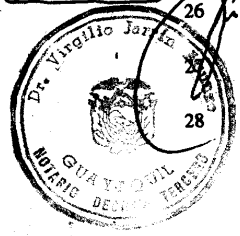
NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado



Autorizado: US\$ 4'000.000,00).- En la
ciudad de Guayaquil, República del Ecua-
dor, a los catorce días del mes de
Agosto del año dos mil dos, ante mí
Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y
Notario Público Décimo Tercero Interino
de este Cantón, comparece el señor
Economista ALDO BORGES DE PRATI, de
estado civil casado, de profesión
Economista, a nombre y en representación
de la Compañía ALMACENES DE PRATI S.A.,
en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo
y como tal Representante Legal, conforme
lo acredita con la copia de su Nom-
bramiento debidamente aceptado e ins-

Reformas
Ingreso
D-1514
Janet.-



1 crito y en plena vigencia que me pre-
2 senta y que se agrega como documento
3 habilitante al final de esta escritura,
4 quien interviene para este acto
5 debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas de dicha empresa en sesión
8 celebrada el día veinticinco de abril del
9 dos mil dos, conforme consta del Acta
10 cuya copia certificada me exhibe para que
11 se incorpore como documento habilitante
12 al final de esta matriz; el compare-
13 ciente es de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayor de edad, con domicilio y re-
15 sidencia en esta ciudad de Guayaquil,
16 con la capacidad civil y necesaria
17 para celebrar toda clase de actos o
18 contratos, y a quien de conocerlo per-
19 sonalmente doy fe; bien instruido
20 sobre el objeto y resultados de esta
21 escritura pública de MODIFICACIÓN DEL
22 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO
23 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CA-
24 PITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTA-
25 TUTO SOCIAL, a la que procede como
26 queda indicado, con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me pre-
28 senta la Minuta y más documentos que

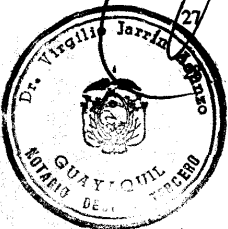
000 03



NOTARÍA 13ra.
GUAYACIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado

son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de documentos a su cargo sírvase incorporar una escritura publica contentiva de la MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** de acuerdo a lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- PARTE INTERVENTORA:** Comparece en la celebración de la presente escritura pública de modificación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** el señor Economista **ALDO BORGES DE PRATI** como representante legal de la antedicha compañía en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dos. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).-** La compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** fue constituida con un capital social de **CUATROCIENTOS MIL**



1 SUCRES el día veintiuno de enero de mil
2 novecientos cincuenta y siete mediante
3 escritura pública celebrada ante el No-
4 tario del cantón Guayaquil, Doctor Gus-
5 tavo Falconí Ledesma, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil
7 el día quince de febrero de mil nove-
8 cientos cincuenta y siete; B).- La com-
9 pañia **ALMACENES DE PRATI S.A.** se trans-
10 formó en una compañía de responsabilidad
11 limitada y codificó su estatuto social
12 mediante escritura pública celebrada el
13 día veintiuno de septiembre de mil no-
14 vecientos sesenta y seis; C).- La com-
15 pañia **ALMACENES DE PRATI CIA. LTDA.** au-
16 mentó su capital social a la suma de
17 **SESENTA MILLONES DE SUCRES** mediante es-
18 critura pública celebrada el día veinti-
19 cinco de enero de mil novecientos setenta
20 y nueve ante el Notario Décimo del cantón
21 Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Busta-
22 mante, e inscrita en el Registro Mer-
23 cantil del cantón Guayaquil el día vein-
24 tidós de junio de mil novecientos setenta
25 y nueve; D).- La compañía **ALMACENES DE**
26 **PRATI CIA. LTDA.** se transformó en una
27 sociedad anónima y codificó su estatuto
28 social mediante escritura pública cele-



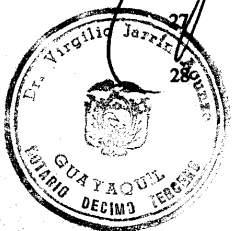
NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarro Acuña

Abogado

brada el día nueve de septiembre de mil
novecientos ochenta y dos ante el Notario
Primero del cantón Guayaquil, Doctor
Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el 000 04
Registro Mercantil del cantón Guayaquil
el día diecisiete de febrero de mil no-
vecientos ochenta y tres; E).- La com-
pañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** aumento su
capital social a la suma de TRESCIENTOS
DIEZ MILLONES DE SUCRES mediante escri-
tura pública celebrada el día veintitrés
de noviembre de mil novecientos ochenta y
ocho ante la Notaria Decimotercera del
cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
García; F).- La compañía **ALMACENES DE
PRATI S.A.** aumentó su capital social a la
suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
mediante escritura pública celebrada el
día siete de octubre de mil novecientos
noventa y dos ante la Notaria Decimo-
tercera del cantón Guayaquil, Doctora
Norma Plaza de García, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil
el día cuatro de enero de mil novecientos
noventa y tres; G).- La compañía **ALMA-
CENES DE PRATI S.A.** aumentó su capital
suscrito en la suma de NUEVE MIL QUI-
NIENTOS MILLONES DE SUCRES mediante



1 escritura pública celebrada el día vein-
2 tidós de diciembre de mil novecientos
3 noventa y siete ante el Notario Séptimo
4 del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
5 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Guayaquil el día
7 tres de abril de mil novecientos noventa
8 y ocho, quedando establecido su capital
9 en la cantidad de ONCE MIL MILLONES DE
10 SUCRES; H).- La compañía **ALMACENES DE**
11 **PRATI S.A.** convirtió de sucres a dólares
12 de los Estados Unidos de América su
13 capital suscrito y las acciones en que
14 este se encuentra dividido y represen-
15 tado, mediante escritura pública cele-
16 brada el día diez de octubre de dos mil
17 ante la Notaria Decimotercera del cantón
18 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
19 e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el día veintinueve de
21 diciembre de dos mil; I).- La compañía
22 **ALMACENES DE PRATI S.A.** reformó integra-
23 mente su estatuto social mediante escri-
24 tura pública celebrada el día cinco de
25 octubre de dos mil uno ante el Notario
26 Decimosexto del cantón Guayaquil, Doctor
27 Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Guayaquil



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



000 05

el día veintidós de octubre de dos mil
uno; J).- La compañía **ALMACENES DE PRATI**
S.A. reformó su estatuto social mediante
escritura pública celebrada el día seis
de junio de dos mil dos ante el Notario
Decimosexto del cantón Guayaquil, Doctor
Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil
el día diecinueve de junio de dos mil
dos; K).- La junta general extraordinaria
y universal de accionistas de la compañía
ALMACENES DE PRATI S.A. reunida el día
veinticinco de abril de dos mil dos
resolvió lo siguiente: **K.UNO)**.- Modificar
el valor nominal de las acciones de la
compañía; **K.DOS)**.- Aumentar su capital
suscrito y fijar su nuevo capital auto-
rizado; **K.TRES)**.- Reformar el estatuto
social de la compañía; y **K.CUATRO)**.- Au-
torizar a los representantes legales de
la compañía así como al abogado patro-
cinador para que implementen los actos
societarios aquí descritos.- **CLAUSULA**
TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍ-
DICO: Con los antecedentes expuestos, el
Economista **ALDO BORGES DE PRATI** como re-
presentante legal de la compañía **ALMA-**
CENES DE PRATI S.A. en su calidad de

1 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, y
2 debidamente autorizado por junta general
3 extraordinaria y universal de accionistas
4 de la compañía reunida el día veinticinco
5 de abril de dos mil dos, declara lo
6 siguiente: PRIMERO.- Que se ha modificado
7 el valor nominal de las acciones en que
8 se encuentra dividido y representado el
9 capital suscrito de la compañía, de
10 CUATRO centavos de dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una a UN dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una,
13 en consecuencia el capital suscrito de la
14 compañía cuyo monto es de CUATROCIENTOS
15 CUARENTA MIL dólares de los Estados
16 Unidos de América, dividido en ONCE
17 MILLONES de acciones ordinarias, nomina-
18 tivas y de un valor nominal de CUATRO
19 CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos
20 de América cada una, ahora estará divi-
21 dido en CUATROCIENTAS CUARENTA MIL accio-
22 nes ordinarias, nominativas y de un valor
23 nominal de UN dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una, aclarando que esta
25 modificación del valor nominal de las
26 acciones en ningún momento ha variado el
27 monto, porcentaje o cantidad de la cuota
28 que los accionistas mantienen en el



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

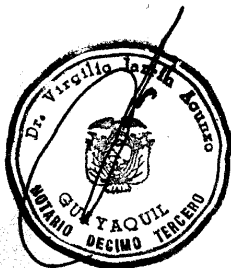
1 capital suscrito de la compañía así como
2 tampoco ha implicado un aumento o disminución
3 del mismo. **SEGUNDO.-** Que se ha aumentado el
4 capital suscrito de la compañía en UN MILLON 000 00
5 QUINIENTOS SESENTA MIL dólares de los Estados
6 Unidos de América mediante la emisión de UN
7 MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL nuevas acciones
8 ordinarias, nominativas y de un valor nominal
9 de UN dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una, las cuales fueron íntegramente atribuidas a los accionistas así como pagadas en
11 su totalidad de la siguiente forma: UN MILLON
12 TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS CIN-
13 CUENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas
14 y de un valor nominal de UN dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, mediante
16 la capitalización de las utilidades de la com-
17 pañia correspondientes al ejercicio económico
18 del año dos mil uno; CIENTO CUARENTA Y SIETE
19 MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones or-
20 dinarias, nominativas y de un valor nominal
21 de UN dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, mediante la capitalización parcial
23 de la cuenta Reserva Legal, y, OCHENTA Y CUA-
24 TRO MIL CUARENTA Y NUEVE acciones ordina-
25 rias, nominativas y de un valor nominal
26 de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitali-



1 zación parcial de la cuenta Reserva de
2 Capital Adicional, la cual representa a las
3 antiguas cuentas Reserva por Revalorización
4 del Patrimonio y Reexpresión Monetaria.
5 **TERCERO.-** Que se ha fijado el capital au-
6 torizado de la compañía en la cantidad de
7 CUATRO MILLONES de dólares de los Estados
8 Unidos de América. **CUARTO.-** Que se ha refor-
9 mado el artículo quinto del estatuto social de
10 la compañía en los términos que constan en la
11 copia certificada del acta de la junta general
12 extraordinaria y universal de accionistas de
13 la compañía que se agregará a la presente
14 escritura pública; **QUINTO.-** Que se autorizó a
15 cualquiera de los representantes legales de
16 la compañía para que suscriba la escritura
17 pública contentiva de todos los actos societa-
18 rios aprobados y para obtener su aprobación e
19 inscripción ante todas las entidades esta-
20 tales competentes así como también al Abogado
21 José Joaquín Franco Porras para que los patro-
22 cine en su totalidad; y, **SEXTO.-** Que todos los
23 accionistas a los cuales se les atribuyeron
24 las acciones en virtud del aumento de capital
25 suscrito son de nacionalidad ecuatoriana con
26 excepción de la compañía MATEDECA LTD
27 cuyo domicilio o sede social se encuentra
28 en la jurisdicción de la mancomunidad de

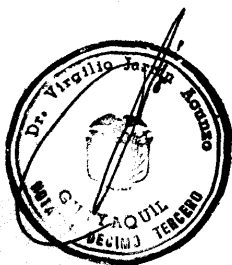
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALMACENES DE PRATI S.A. CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2002. En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los 25 días del mes de abril de 2002, a las diez de la mañana, en el local de la compañía Almacenes de Prati S.A, ubicado en el inmueble que está situado en la intersección de las calles Luque No. 305 y Chile, se encuentran presentes las siguientes personas: 1.- La compañía MATEDECA LTD, debidamente representada por su apoderada la señora MARIA TERESA DE PRATI DE VILASECA, quien es propietaria de UN MILLON CIENT MIL(1'100.000) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía Almacenes de Prati S.A.; 2.- La señora ALDA DE PRATI CAVANNA, quien es propietaria de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL(4'950.000) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía Almacenes de Prati S.A.; 3.- El señor JOSE DE PRATI CAVANNA, quien es propietario de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL(4'950.000) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía Almacenes de Prati S.A., y quien a su vez ostenta el cargo de Presidente de la compañía Almacenes de Prati S.A.; y, 4.- El Econ. ALDO BORGES DE PRATI quien ostenta el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Almacenes de Prati S.A., por lo tanto administrador de la misma. Los accionistas presentes, en virtud de ser los titulares de dominio de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente, deciden constituir voluntariamente esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. Actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor JOSE DE PRATI CAVANNA en virtud de ser el Presidente de la compañía y actúa como secretario el Econ. ALDO BORGES DE PRATI en virtud de ser el Vicepresidente Ejecutivo de la misma, por lo tanto administrador. Para el efecto, el Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas solicita al secretario de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si estos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ante lo cual el secretario manifiesta que luego de redactar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el libro de acciones y accionistas de la compañía, da fe que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en consecuencia el Presidente de esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. la declarada válidamente constituida e instalada por lo que propone a los accionistas concurrentes el siguiente orden del día a tratarse: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y, CUATRO.- Conocer y resolver sobre autorizaciones varias. En virtud de lo propuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve por unanimidad aceptar el orden del día mocionado, por lo que pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto número UNO del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la modificación del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la

000 05



compañía", el Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que con el fin de hacer más práctica y clara la distribución de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la compañía, propone que se modifique el valor nominal de las mismas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, sin que esto implique un aumento o disminución de la cuota que los accionistas actualmente mantienen en el capital suscrito de la compañía, así como tampoco aumento o disminución del mismo. En consecuencia, en virtud de esta modificación el capital suscrito de la compañía que es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 440.000,00) dividido en ONCE MILLONES(11'000.000) de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, quedaría dividido en CUATROCIENTOS CUARENTA MIL(440.000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, debiendo canjearse a los accionistas sus actuales títulos de acciones por nuevos de acuerdo a la siguiente forma: 1.- La accionista MATEDECA LTD recibiría CUARENTA Y CUATRO MIL(44.000) acciones ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, en canje o reemplazo de UN MILLON CIENTO MIL(1'100.000) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en el capital suscrito de la compañía; 2.- La accionista ALDA DE PRATI CAVANNA recibiría CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL(198.000) acciones ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una en canje o reemplazo de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL(4'950.000) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en el capital suscrito de la compañía; y, 3.- El señor JOSE DE PRATI CAVANNA recibiría CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL(198.000) acciones ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, en canje o reemplazo de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL(4'950.000) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en el capital suscrito de la compañía. En virtud de lo mocionado por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve en forma unánime modificar el valor nominal de las acciones en la forma propuesta. En consecuencia, el Presidente de la junta declara a los presentes que en vista de que se ha agotado el punto número UNO del orden del día se pasa a conocer y resolver el punto número DOS del mismo. Respecto del punto número DOS del orden del día, esto es "conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y filiación del capital autorizado de la compañía", el Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que es necesario aumentar el capital suscrito y fijar un nuevo capital autorizado de la compañía para que esta pueda seguir cumpliendo con su objeto social, por lo cual propone a esta que el capital suscrito de la compañía se lo aumente en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 1'560.000,00) para que sumado al capital suscrito actual, que es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 440.000,00), resulte como capital suscrito definitivo la cantidad de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 2'000.000,00). Así mismo propone que este aumento del capital suscrito se lo realice mediante la emisión de UN

MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL(1'560.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, a ser pagadas en la siguiente forma: a) UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1'328.358) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal del año 2003, por lo cual en virtud del derecho de atribución que les asiste a los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje del capital suscrito que actualmente poseen, a la accionista MATEDECA LTD se le atribuiría la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS(132.836) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al accionista JOSÉ DE PRATI CAVANNA se atribuiría la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA(567.760) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la accionista ALDA DE PRATI CAVANNA se le atribuiría la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA(567.760) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una mediante la capitalización parcial de la cuenta reserva legal, por lo tanto, en virtud del derecho de atribución que les asiste a los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje del capital suscrito que actualmente poseen, a la accionista MATEDECA LTD se le atribuiría la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE(14.759) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al accionista JOSÉ DE PRATI CAVANNA se atribuiría la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO(66.418) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la accionista ALDA DE PRATI CAVANNA se le atribuiría la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO(66.418) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y, c) OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE(84.049) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una mediante la capitalización parcial de la cuenta Reserva de Capital Adicional, la cual representa a las antiguas cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria, por lo tanto, en virtud del derecho de atribución que les asiste a los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje del capital suscrito que actualmente poseen, a la accionista MATEDECA LTD se le atribuiría la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCO(8.405) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al accionista JOSÉ DE PRATI CAVANNA se atribuiría la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTIDÓS(37.822) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la accionista ALDA DE PRATI CAVANNA se le atribuiría la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTIDÓS(37.822) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por último propone que el capital autorizado de la compañía se lo fije en la cantidad de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 4'000.000). En virtud de lo mocionado por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve en forma unánime aumentar el capital



suscrito de la compañía así como fijar su capital autorizado en la forma y montos propuestos. En consecuencia, el Presidente de la junta declara a los presentes que en vista de que se ha agotado el punto número DOS del orden del día se pasa a conocer y resolver el punto número TRES del mismo. Respecto del punto número TRES del orden del día, esto es "conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía", el Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que debido a los diversos actos societarios aprobados por esta junta, el artículo quinto del estatuto social de la compañía ha sido reformado, por lo cual propone que el mencionado artículo de ahora en adelante establezca lo siguiente: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOS MILLONES DE ACCIONES ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde la cero uno hasta la dos millones, inclusive. Estos capitales podrán ser aumentados o disminuidos por resolución de la junta general de accionistas. En virtud de lo mocionado por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve en forma unánime reformar el estatuto social de la compañía en los términos propuestos. En consecuencia, el Presidente de la junta declara a los presentes que en vista de que se ha agotado el punto número TRES del orden del día se pase a conocer y resolver el punto número CUATRO del mismo. Respecto del punto número CUATRO del orden del día, esto es "Conocer y resolver sobre autorizaciones varias", el Presidente de la junta toma la palabra y solicita a los presentes que autoricen a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública contentiva de todos los actos societarios aprobados en esta sesión y también para obtener su aprobación e inscripción ante todas las entidades estatales competentes. Así mismo solicita se autorice al Abogado José Joaquín Franco Porras para que patrocine sin restricción alguna la totalidad de los trámites antes descritos. En virtud de la solicitud expuesta por el Presidente, esta junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. resuelve en forma unánime conceder las autorizaciones requeridas en los términos propuestos. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual reinstala la sesión con los mismos concurrentes, se procede a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, y firmada por todo los concurrentes, por lo cual la declara concluida siendo las doce horas del medio día. F.- SR. JOSE DE PRATI CAVANNA. Presidente de la compañía Almacenes de Prati S.A. Accionista Almacenes de Prati S.A. Presidente de la junta general extraordinaria universal de la compañía Almacenes De Prati S.A. F.- P.- MATEDECA LTD. SRA. MARÍA T. DE PRATI DE VILASECA. Apoderada - Accionista Almacenes de Prati S.A. F.- SRA. ALDA DE PRATI CAVANNA. Accionista Almacenes de Prati S.A. F.- ECON. ALDO BORGES DE PRATI. Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Almacenes de Prati S.A. Secretario de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía Almacenes De Prati S.A. CERTIFICO que el acta que antecede es una fiel copia de la original que reposa en el archivo de la compañía y que corresponde a la de la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. celebrada el día 25 de abril de 2002. Guayaquil, 25 de abril de 2002



Guayaquil, 10 de julio del 2002

Señor Economista
ALDO BORGES DE PRATI
Ciudad.-

De mis consideraciones: .

Por medio de la presente y en uso de la facultad que me confiere el Artículo Vigésimo, literal e), del estatuto social de ALMACENES DE PRATI S.A., reformado por escritura pública autorizada el día 6 de Junio del 2002 por el señor Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita el 19 de Junio del 2002 por la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fojas 79.507 a 79.527, número 12.317 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.693 del Repertorio, lo reelijo como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de ALMACENES DE PRATI S.A., por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Vigésimosegundo del referido estatuto, siendo las siguientes: "a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; b) Suscribir los títulos de acciones con el Presidente Ejecutivo de la compañía, pudiendo actuar cualquiera de ellos, pero siempre se requerirá el concurso del Presidente Ejecutivo; c) Subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía con todas sus atribuciones, debiendo ser designado por escrito por el Presidente Ejecutivo; d) Suscribir pagarés, letras de cambio y, en general, todo documento civil y mercantil que obligue a la compañía; e) Las demás que le fije el Presidente Ejecutivo de la compañía, la ley y el presente estatuto".

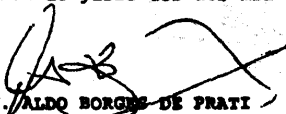
000 10

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


JOSE DE PRATI CAVANA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil dos.


ECON. ALDO BORGES DE PRATI



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, a favor de **ALDO BORGES DE PRATI**, de fojas **90.457 a 90.459**, Registro Mercantil número **14.064**, Repertorio número **21.266**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, quince de Julio del dos mil dos. -



**DRA NORMA PLATA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 23492
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION: RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: AL

ORDEN: 23492 DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 14.41

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 14 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuántas: Indeterminada. - Guayaquil, Agosto 14/2002



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2

CERTIFICADO

No. 2542-2002

000 11

En Guayaquil, a 31 de julio del 2002

A pedido de ALMACENES DE PRATI S.A.

PATRONAL No 120.71.041

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo JUNIO/2002 el último mes de ingresos de sus -687- afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS No 1932-2002 de julio 31/2002

OBSERVACIONES:

FIRMA

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. N° 061 - 44



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, Ago 14/1978



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

[Handwritten signature]



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña

Abogado

1 las Islas Bahamas.- **CLAUSULA CUARTA.-**
 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
 3 documentos habilitantes a la presente
 4 escritura pública los siguientes: a) Nom-000 12
 5 bramiento del **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**
 6 de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**
 7 extendido a favor del Economista Aldo
 8 Borges de Prati y que se encuentra ac-
 9 tualmente vigente y debidamente inscrito
 10 en el Registro Mercantil del cantón Gua-
 11 yaquil; b) Copia certificada del acta de
 12 la sesión de la junta general extraor-
 13 dinaria de accionistas de la compañía **AL-**
 14 **MACENES DE PRATI S.A.** celebrada el día
 15 veinticinco de abril de dos mil dos en la
 16 que se conocieron y aprobaron los actos
 17 societarios detallados en este instru-
 18 mento; y, c) Certificado expedido por el
 19 Instituto Ecuatoriano del Seguro Social
 20 en el cual se establece que la compañía
 21 **ALMACENES DE PRATI S.A.** se encuentra al
 22 día en el cumplimiento de sus obliga-
 23 ciones patronales para con este orga-
 24 nismo. Agregue usted, señor Notario, las
 25 demás cláusulas de estilo.- (firmado)
 26 ABOGADO JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS.- Re-
 27 gistro número tres mil cuatrocientos
 28 once.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan



1 agregados a mi Registro, formando par-
2 te integrante de la presente Escritura
3 Pública, las copias del Acta de Junta
4 General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas y del Nombramiento del
6 Representante Legal de la Compañía
7 interviniente.- El otorgante me pre-
8 sentó sus respectivos documentos de
9 identificación personal.- Leída que le
10 fue la presente escritura de prin-
11 cipio a fin y en alta voz, por mí el
12 Notario al interviniente, éste la
13 aprobó en todas y cada una de sus
14 partes, se afirmó, ratificó y firma en
15 unidad de acto y conmigo, el No-
16 tario, de todo lo cual DOY FE.-

17
18
19
20
21 **p. COMPAÑIA/ALMACENES DE PRATI S.A.**

22 **f) Sr. Econ. ALDO BORGES DE PRATI**

23 Vicepresidente Ejecutivo

24 C.I.# 09 066 7369-4

25 C.V.# —

26 R.U.C.# 0990011214001

Sa

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMACENES DE PRATI S.A., que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil dos.--

13



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Agosto del 2002, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0009050 de fecha 25 de Noviembre del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002.

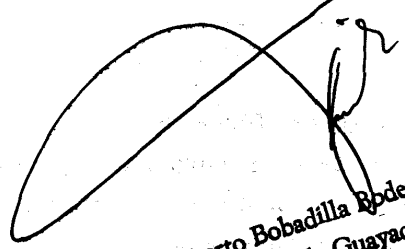


Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

1957 ALMACENES DE PRATI S.A. en la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matriz de fecha 21 de Enero de 1957, de lo dispuesto en la Resolución No. 02- G-DIC-0009050, del 25 de Noviembre del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado de la Compañía "ALMACENES DE PRATI S.A.", el Aumento de Capital y la reforma de estatuto, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matriz de fecha 21 de Enero de 1957, de lo dispuesto en la Resolución No. 02- G-DIC-0009050, del 25 de Noviembre del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado de la Compañía "ALMACENES DE PRATI S.A.", el Aumento de Capital y la reforma de estatuto, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000 14

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-116-0009050, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Noviembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**; de fojas **150.487 - 150.511**, número **22.757** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.026** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 36822
Amatense- Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado por: *105.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ *1.133,44 =*